Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día trece de noviembre de dos mil veinticinco, en la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA,** cuyo NIF es sita en Córdoba.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada al uso de fuentes no encapsuladas con fines de investigación, que dispone de última Resolución de autorización (MO-7) fue concedida por la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 09 de junio de 2025.

La inspección fue recibida por quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Está constituida por dos laboratorios, ubicados en la planta baja de la Facultad de Medicina. La Inspección visito ambos emplazamientos:

  FACULTAD DE MEDICINA:

  - Laboratorio de Metrología del Servicio de Protección Radiológica. Actualmente no alberga material radiactivo.
  - Laboratorio de Tratamiento de Residuos del Servicio de Protección Radiológica, dicho recinto se divide a su vez en dos habitáculos, uno denominado

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

"laboratorio" y otro denominado "almacenamiento de residuos". Se encuentran señalizados reglamentariamente como Zona controlada con riesgo de contaminación y de irradiación externa, en el laboratorio es donde se manipulan los residuos.

- Según el informe anual de 2020, el laboratorio no se utiliza desde 2011.
- Todos los laboratorios citados disponen de medios para establecer el control de acceso, de señalización como "zona vigilada con riesgo de contaminación y de irradiación externa".
- Todos se encuentran equipados con materiales de protección: guantes, papel de filtro y pantallas de metacrilato.
- En el almacén de residuos se dispone de contenedores blindados para la eliminación de residuos radiactivos sólidos y líquidos, segregados según sus períodos de semidesintegración.
- Todos los laboratorios disponen de dosimetría de área
- Todos los laboratorios que constituyen la instalación radiactiva son gestionados y supervisados por el Servicio de Protección Radiológica (en adelante SPR) de la Universidad de Córdoba, autorizado al efecto por el Consejo de Seguridad Nuclear.
- Se comprueba que los monitores de detección de la radiación disponen de alarma acústica.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de 3 detectores de radiación fijos de la marca , modelo con n/s , y . Se dispone de certificado de calibración por en fecha 02/11/2023.
- El SPR dispone de un detector portátil de contaminación, de marca modelo con n/s . Se dispone de certificado de calibración por en fecha 02/11/2023.
- Se dispone de certificado de verificación de todos los monitores de fecha 14/11/2025.
- Se manifestó que el SPR es el encargado de realizar la vigilancia radiológica de los diferentes laboratorios y para ello, dispone de detectores de radiación y contaminación y gestiona el mantenimiento de los mismos, realizando calibraciones y verificaciones según los procedimientos establecidos por el propio SPR.
- Se dispone de un procedimiento "P10, Control, verificación y calibración de los monitores de detección y medida de la radiación", en el cual se indica que se calibrará cada 4 años y se verifica anualmente.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- Los niveles de radiación medidos en los laboratorios visitados, con un monitor de la firma modelo , registraron niveles . _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- En el momento de la inspección, se dispone de una licencia de supervisor en vigor, el cual ya no trabaja en la instalación. Queda pendiente dar de baja dicha licencia. A parte de no existe ninguna otra licencia de supervisor ni operador aplicada a la instalación. _____
- , Jefa del Servicio de Protección Radiológica, es trabajadora expuesta de categoría B. Siendo la única usuaria de los laboratorios._____
- Se dispone de un contrato de dosimetría con para un trabajador, y para un dosímetro de área. Fueron solicitados los registros dosimétricos personales y de área, correspondientes al presente año 2025. Último informe dosimétrico de septiembre de 2025 indica dosis anuales para ambos dosímetros. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Están disponibles los registros de la vigilancia radiológica de la instalación. Se dispone de un dosímetro de área y se realizan controles de contaminación, último en fecha 29/10/2025 midiendo en 8 puntos distintos. _____
- Se dispone de dos Diarios de Operación diligenciados, diferenciando residuos sólidos de residuos líquidos, donde se anotan las entradas de material radiactivo, uso de las instalaciones y gestión de residuos. Dicho almacén, recibe residuos de la .
- Se ha remitido al CSN el informe anual de la instalación, correspondiente al año 2024. _____
- La instalación dispone de las siguientes fuentes radiactivas, entre ellas hay fuentes encapsuladas y no encapsuladas, se encuentran almacenadas en la gammacámara del laboratorio:

Isótopo	N/S	Forma Física	Actividad	Calibración	
90Sr		Matriz Cerámica	3,7 MBq	15-12-95	No exento
90Sr		Sal metálica	3,65 KBq	15-12-95	Exento
137Cs		Sal metálica	4,17 MBq	15-12-95	No exento

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

129I		Sal metálica	3,89 KBq	15-12-95	Exento
14C		C. orgánico	3,73 KBq	15-12-95	Exento
3H		Líquido	37 MBq	01-09-79	Exento
3H		Líquido	37 MBq	01-09-79	Exento
14C		Líquido	1,85 MBq	01-09-79	Exento
90Sr		Sólido	0,22 KBq	11-04-08	Exento
137Cs		Sólido	0,2 MBq	11-04-08	No exento

CINCO. DESVIACIONES

- No se dispone de licencia de supervisor aplicada a la instalación. Se incumpliría la especificación décima de la propia autorización de funcionamiento.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.